

TRES DE FEBRERO, 07 DIC 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo expuesto en el expediente del epígrafe por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Jubilaciones y Pensiones Municipales) Ref/ "Bonificación Mayor Escalafón";

Lo establecido en el Artículo 4º del Decreto 683/14;

EL AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS:

RESUELVE

Artículo 1º.- Otórguese la "Bonificación Mayor Escalafón" al agente CRIMI, Humberto ----- Santos (Leg. 7798), a partir del 15-11-16.-

Artículo 2º.- Regístrese, pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos y a la Secretaría de Hacienda. Cumplido ARCHÍVESE.-

DDy R  
M.R.

  
Titular  
TITULAR  
AREA DE COORDINACION DE RR.HH.  
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 07 DIC 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º) se procede a registrar la presente bajo el número .....

Trescientos Veinticuatro, (324, .....)-

RESOLUCION N° 324/16.

  
DR. CLAUDIO MARCOS DESIMONE  
SUBSECRETARIO DE LEGAL  
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO